



NºExpte.:17 /2017

Ref.:v/l/s

PERFIL DE CONTRATANTE

ANUNCIO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES CON DESTINO A CASETAS, ATRACCIONES DE FERIA ASÍ COMO MONTAJE, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRA DE BAR EN LA VERBENA POPULAR DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMADÉN DEL AÑO 2017.

Con fecha 22 de Junio de 2017 ha sido aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la Adjudicación de Terrenos Municipales con destino a Casetas, Atracciones de Feria así como montaje, instalación y explotación de Barra de Bar en la Verbena Popular durante la Feria y Fiestas de Almadén del año 2017, que tendrá lugar en la localidad de Almadén entre los días 21 a 27 de julio de 2017 (ambos inclusive), el cual se expone al público en este Ayuntamiento por plazo de ocho (8) días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el órgano competente. Sí el último día del plazo fuese inhábil o sábado se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, para adjudicar por procedimiento abierto de tramitación ordinaria en los términos siguientes:

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien ésta se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que sea reclamado el pliego.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- A) Excmo. Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).
- B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- C) Órgano que adjudica: Alcalde-Presidente.

2. OBJETO DE LA ADJUDICACION: El presente Pliego tiene por objeto la adjudicación de la ocupación de los terrenos municipales emplazado en el Parque Municipal denominado “Julián Lozano” durante la Feria y Fiestas que tendrán lugar en Almadén entre los días 21 a 27 de julio de 2017, ambos inclusive.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE ADJUDICACIÓN: Los terrenos con destino a caseta, y atracciones de feria se adjudicarán con varios criterios de adjudicación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

NºExpte.:17 /2017

Ref.:v/l/s

tomando como referencia el precio fijado en la correspondiente ordenanza fiscal (<http://www.almaden.es/normativas-ordenanzas/tasas-precios/24.pdf>) aprobada por el Ayuntamiento de Almadén para cada zona, clase de instalación o industria (apartado segundo de la cláusula 9ª del pliego) según la parcela elegida en virtud de solicitud de ocupación presentada señalando la parcela elegida por el industrial y debidamente firmada, teniendo en cuenta el plano de emplazamiento a que hace referencia la cláusula 3ª del pliego y siempre que por antigüedad no se hubiese adjudicado instalación o industria de igual clase o característica, excepto instalaciones o industrias hosteleras, de restauración, bar, cafetería o similar.

Si la solicitud de ocupación presentada el industrial no eligiera parcela alguna o no especificará la parcela que elige, el Ayuntamiento adjudicará de forma discrecional la parcela que según la clase de zona, instalación o industria de que se trate considere oportuna. Cuando exista más de un industrial interesado en la misma parcela la adjudicación se llevará a cabo siguiendo los criterios por orden de importancia para la selección de la oferta más ventajosa siguientes:

1º) Al industrial que acredite mayor antigüedad en la concurrencia a la Feria y Fiestas de Almadén. A tal fin deberá presentar junto a la solicitud de ocupación, documento acreditativo del pago del precio fijado en la ordenanza fiscal para la ocupación de estos terrenos en el curso de los cinco (5) últimos años. Se tendrá en cuenta el Informe que al respecto emita la Intervención de fondos, según datos obrantes en la contabilidad municipal, ante la falta de tal acreditación.

2º) En igualdad de condiciones de éstos, el que ocupe estos terrenos durante un número mayor de años, y si persiste la igualdad por sorteo entre los distintos interesados. El sorteo se realizará previa convocatoria de los distintos interesados en la presencia del Secretario, Interventor y Oficial Jefe de la Policía Local.

3º) Queda prohibida la adjudicación de instalación o industria, cuando por antigüedad ya hubiese otra de igual clase o características adjudicada, excepto instalaciones o industrias hosteleras, de restauración, bar, cafetería o similar.

Los terrenos para la adjudicación del montaje, instalación y explotación de la Barra de bar en la Verbena Popular se tendrá en cuenta varios criterios de adjudicación tomando como referencia un tipo o precio base de la adjudicación, que asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00€), mejorable a la alza. Serán criterios por orden de importancia para la selección de la oferta más ventajosa los siguientes:

A) En un Sobre número 2 se contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios de selección, distintos del precio, que deban evaluarse de *forma subjetiva* y que dependan de un juicio de valor y se presentará cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. En particular deberán incluirse los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

NºExpte.:17 /2017

Ref.:v/l/s

Mejora en la presentación de la barra de bar y en el mobiliario de sillas y mesas.	Se asignará 1 Punto.
Mejora en la presentación de los elementos (Jaima, Carpa,...) con una superficie superior a 100 metros (10x10) que guarden la estética del lugar según la cláusula 10ª.2 del pliego.	Se asignará 1 Punto
Vajilla de cristal	Se asignará 1
TOTAL PUNTOS	3 PUNTOS

B) En un Sobre número 3 se contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios de selección, distintos del precio, que deban evaluarse de *forma objetiva* mediante aplicación de una fórmula ponderada y se presentará cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. En particular deberán incluirse los siguientes:

Incremento del tipo o precio base de la adjudicación establecido en el Pliego (2.500,00 €)	Por cada 500 € más de incremento, se asignará 1 Punto. Hasta un máximo de 7 Puntos. TOTAL PUNTOS: 7
Actividades complementarias a realizar: De ocio y esparcimiento (realización de: bailes, actuaciones musicales, de folclore, flamencas, ...).	De <i>ocio y esparcimiento</i> , se asignará por actividad 1 Punto. Hasta un máximo de 6 Puntos. TOTAL PUNTOS: 6
A quienes acrediten domicilio habitual en Almadén.	Se asignarán 2 puntos.
TOTAL PUNTOS	15 PUNTOS

En caso de empate prevalecerá el criterio de mayor puntuación (tipo o precio base de licitación). Si persiste el empate prevalecerá el criterio subjetivo de mejoras por el orden establecido en el pliego. En igualdad de condiciones, por sorteo entre los distintos interesados. El sorteo se realizará previa convocatoria de los distintos interesados en la presencia del Secretario, Interventor y Oficial Jefe de la Policía Local.

Son Obligaciones del adjudicatario respecto a la barra de bar en la verbena municipal a instalar en la pista central del Parque Municipal denominado “Julián Lozano” las siguientes:



NºExpte.:17 /2017

Ref.:v/l/s

1. La explotación de la barra durante los días 21 a 27 de julio, ambos inclusive, en el año 2017.
2. Disponer durante esos días de 150 mesas y 600 sillas o butacas para la pista central del Parque Municipal “Julián Lozano”. En el supuesto de montaje e instalación de una Carpa, deberá ser de material de última generación, con lonas ignífugas prevista de Certificado homologado, informe de Solidez, Dictamen Pericial, Proyecto de instalación y Seguro de Responsabilidad Civil.
5. **FORMA DE PAGO DEL PRECIO:** El importe total de la adjudicación, será abonado por los interesados en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes a contar desde el requerimiento por acuerdo del órgano de adjudicación, mediante transferencia al número de cuenta bancaria IBAN ES67 2105 5057 8134 0000 3231, junto con el importe de la garantía y de la fianza o resguardo acreditativo de su constitución a que hace mención la Cláusula 6ª del Pliego. La falta de pago por los medios establecidos en este pliego será causa de resolución de la adjudicación, quedando sin efecto la autorización de ocupación, y la parcela adjudicada disponible a efectos de que por los Servicios Técnicos Municipales efectúen nuevos emplazamientos ante otras posibles demandas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, dando cuenta de ello al órgano de adjudicación.
6. **GARANTIAS y FIANZA:**
 - A) Garantía del 5 por 100 del precio de adjudicación en concepto de garantía o resguardo acreditativo de su constitución y del pago del precio de ocupación para las **casetas y atracciones** según lo estipulado en la en la cláusula 9ª del pliego, y documento constitutivo de la fianza del 10 por 100 del precio de adjudicación en concepto de garantía complementaria para el **montaje, instalación y explotación de la barra de bar en la verbena municipal** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del TRLCSP como caso especial para responder del incumplimiento por parte del adjudicatario con su oferta presentada conforme a los criterios para la selección de la oferta más ventajosa según lo estipulado en la en la cláusula 7ª.1 del pliego, o resguardo acreditativo de su constitución acompañada del documento o resguardo acreditativo del pago del tipo o precio final de adjudicación Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta IBAN ES67 2105 5057 8134 0000 3231. Dicha garantía será devuelta por las dependencias económicas de este Ayuntamiento una vez finalizada la ocupación de los terrenos y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales acreditativo de no haberse producido daños o perjuicios en los bienes o instalaciones municipales y además previo informe de la Concejala Delegada de Festejos de no haberse incumplido las obligaciones y compromisos adquiridos por parte del adjudicatario de la barra de bar de la verbena conforme a su oferta presentada.



NºExpte.:17 /2017

Ref.:v/l/s

- B) Fianza por importe de 200 euros a que vendrá obligado el **adjudicatario de la barra de bar en la verbena municipal** en garantía de las obligaciones de mantenimiento y aseo de los espacios ocupados por la instalación de la barra, así como de limpieza de residuos y desperdicios y de los daños y defectos producidos en el mobiliario urbano del Parque Municipal que será devuelta por las dependencias económicas de este Ayuntamiento una vez finalizada la ocupación de los terrenos y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales acreditativo de no haberse producido daños o perjuicios en los bienes o instalaciones municipales. Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta IBAN ES67 2105 5057 8134 0000 3231.

7. OBTENCION DE INFORMACION Y DOCUMENTACION:

- A) Entidad: Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Almadén, en horario de 9:30 a 14:00 horas.
B) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
C) Localidad y Código Postal: Almadén, 13400
D) Teléfono: (926) 71 00 52
E) Fax: (926) 71 20 77
F) Perfil contratante: <http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/anuncios-de-licitacion.html> y <http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/pliegos.html>.

8. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

- A) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. Sí el último día del plazo fuese inhábil o sábado se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
B) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas que rige la enajenación y conforme a los modelos que en el mismo se establecen.
C) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Almadén desde las 9:30 a las 14:00 horas, sito en Plaza de la Constitución, número 1, C.P 13400 de Almadén (Ciudad Real), o en el Registro Electrónico dirección https://se4.dipucr.es:8443/SIGEM_RegistroTelematicoWeb/prepararSolicitudRegistro.do, sito en la página Web del Ayuntamiento <http://almaden.es/>; y también sito en la página Web de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real <http://www.dipucr.es/index.php/almaden>. Se podrán presentar las mismas también en los demás registros y dependencias previstos en el artículo 16 de



NºExpte.:17 /2017

Ref.:v/l

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Siempre que no se presenten las proposiciones en el Registro de la Corporación, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina correspondiente y anunciar al órgano de adjudicación la remisión de la oferta mediante burofax, fax, telegrama u otros medios similares, en el mismo día.

D) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1, 13400-Almadén (Ciudad Real).

9. **DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA:** La oficina Técnico Municipal fijará en un plano de planta general de los terrenos que comprenderán el emplazamiento de la Feria y Fiestas en sus diversas zonas y clases de instalaciones que se permitirán en cada una de ellas, que estará a disposición de los interesados, conjuntamente con el pliego de condiciones.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D./D^a..... mayor de edad, vecino/a de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa, con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el procedimiento abierto para la adjudicación de la ocupación de los terrenos municipales emplazado en el Parque Municipal denominado “Julián Lozano” durante la Feria y Fiestas que tendrán lugar en Almadén entre los días 21 a 27 de julio de 2017, ambos inclusive, convocado por el Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real), con destino a (marque con una X lo que corresponda):

Casetas, Atracciones de tipo “.....” en la parcela número.....de la Zona

Instalación y explotación de barrar bar en la verbena popular.

Se comprometo, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación en la que participa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Almadén en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2017, por lo siguiente (táchese lo que corresponde):

Precio fijando correspondiente Ordenanza Fiscal (por cada metro cuadrado o fracción).....€
 Precio o importe base de licitación.....€



NºExpte.:17 /2017

Ref.:v/l/s

El anterior precio o importe base de licitación incluye además la oferta según los criterios por orden de importancia para la selección de la oferta más ventajosa que **se acompañan en los sobres número 2 y sobres número 3.**

Así como todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, o cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, tales como anuncios, carteles, etc.

En, a de de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo. :

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN

D.D^a/

con residencia en provincia de
calle n°

según Documento Nacional de Identidad n°

en nombre propio o de la empresa

que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de adjudicación de
_____:

- Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

En, a dede 2017.

ANEXO III



NºExpte.:17 /2017

Ref.:v/l/s

PLANO DE EMPLAZAMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA 3ª Y 9ª DEL PLIEGO: <http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/anuncios-de-licitacion.html> y <http://www.almaden.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante/pliegos.html>).

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso de Ciudad Real, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses ante el Juzgado anteriormente citado. No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Almadén, a 22 de Junio de 2017

El Alcalde-Presidente.

Fdo: Siro Ramiro Nieto.